

DOF: 19/05/2022

FE de erratas al Decreto por el que se exenta el pago de arancel de importación a las mercancías que se indican, publicado el 16 de mayo de 2022.

En el Artículo Primero:

Dice:

**Artículo Primero. ...**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUOTA (ARANCEL)		ACOTACIÓN
			IMP	EXP	

[...]

0201.30.01	Deshuesada.	Kg	Ex	Ex	
<b>02.04</b>	<b>Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada.</b>				
0202.10.01	En canales o medias canales.	Kg	Ex	Ex	
<b>02.02</b>	<b>Carne de animales de la especie bovina, congelada.</b>				
0202.20.99	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	Kg	Ex	Ex	
0202.30.01	Deshuesada.	Kg	Ex	Ex	

[...]

1006.10.99	Los demás.	Kg	Ex	Ex	
<b>11.01</b>	<b>Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).</b>				

[...]

Debe decir:

**Artículo Primero. ...**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUOTA (ARANCEL)		ACOTACIÓN
			IMP	EXP	

[...]

0201.30.01	Deshuesada.	Kg	Ex	Ex	
<b>02.02</b>	<b>Carne de animales de la especie bovina, congelada.</b>				
0202.10.01	En canales o medias canales.	Kg	Ex	Ex	
0202.20.99	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	Kg	Ex	Ex	
0202.30.01	Deshuesada.	Kg	Ex	Ex	

[...]

1006.10.99	Los demás.	Kg	Ex	Ex	
<b>10.07</b>	<b>Sorgo de grano (granífero).</b>				
1007.90.01	Cuando la operación se realice dentro del periodo comprendido en este Decreto	Kg	Ex	Ex	
1007.90.02	Cuando la operación se realice dentro del periodo comprendido en este Decreto	Kg	Ex	Ex	
<b>11.01</b>	<b>Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).</b>				

[...]